

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, N°. IA-913018952-E3-2020
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo., siendo las 10:00 horas del día 19 del mes de febrero del año 2020, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y Licitantes participantes en la sala de juntas de Ex Directores del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas No. **IA-913018952-E3-2020**, referente la "Contratación del seguro contra accidentes personales para los alumnos del COBAEH".-----

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos: 26 fracción II, 33 Bis y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 fracción III, 45, 46 del Reglamento de la Ley en la Materia. -----

Preside la presente junta el C. Edgar Guilebaldo Estrella Quijano suplente del C. Héctor Pedraza Olguín Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo; previo pase de lista, se realizan las siguientes manifestaciones:-----

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

1. El Acto de Presentación y Apertura y Comunicado de Fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de Planeación del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, sita en circuito ex Hacienda de la Concepción Lote 17 San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, en el mismo horario establecido en los numerales 1.8 y 1.9 respectivamente, de las Bases del presente procedimiento.
2. En el apartado "Lugar de entrega de la póliza" del Anexo I de las Bases del presente procedimiento dice "Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, Sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, Localidad San Juan Tilcuautla, Hidalgo" y debe decir "Departamento de Registro y Control Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, Sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, Localidad San Juan Tilcuautla, Hidalgo".
3. En el apartado Requerimientos a del Anexo I de las Bases dice: "Traslados domicilio/escuela y viceversa por los siguientes medios: a pie, en animales de carga, bicicleta, en automóvil particular o del servicio de transporte público, este último conducido por persona con licencia expedida por la secretaria de seguridad pública" y debe decir: "Traslados domicilio/escuela y viceversa por los siguientes medios: a pie, en animales de carga, bicicleta, en automóvil particular o del servicio de transporte público, este último conducido por persona con **licencia expedida por la autoridad competente**".

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

- A. Se verificó que el licitante **AXA Seguros, S.A. de C.V.** presentó escrito de manifestación de interés en participar a través del correo licitaciones@cobaeh.edu.mx, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en la materia y en el punto 1.7 de la convocatoria de esta Invitación; se verificó que presentó las siguientes aclaraciones en tiempo y forma: -----

1.- 1.- Anexo 1 Vigencia. Se solicita a la convocante indicar si es motivo de descalificación el otorgar propuesta considerando una vigencia de 12 meses.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Sera causa de descalificación el incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en la invitación, por lo tanto, deberá respetar lo solicitado en el Anexo I como lo establece en el inciso A del numeral 1.15 de las Bases del presente procedimiento.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, N°. IA-913018952-E3-2020
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2.- Anexo 1 Siniestralidad: Se solicita a la convocante proporcionarnos el detalle de siniestralidad de los últimos 3 años en Excel considerando los siguientes campos:

- No siniestro
- Padecimiento o causa
- Monto del siniestro
- Fecha de pagado
- Fechas de ocurrido

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La solicitud que plantea su representada, no tiene la intención de solicitar un punto específico de la Convocatoria, lo cual no es procedente por lo tanto su pregunta es desechada de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 1.7 de las Bases del presente procedimiento.

3.- Página 8 numeral 1.18 Se solicita a la convocante indicar si es motivo de descalificación no cumplir con el punto 1.18 PENAS CONVENCIONALES.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: El numeral 1.18 no implica la entrega de ningún documento, sin embargo, al licitante adjudicado le serán aplicadas las penas convencionales referidas en este punto de existir incumplimiento por causas imputables al contratado.

4.- Anexo 8 Garantía de cumplimiento. Solicitamos a la convocante confirme que no será necesario entregar fianza de cumplimiento, al amparo del artículo 15 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas "ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación siempre que el Licitante adjudicado presente un escrito solicitado se exceptúe de la presentación de garantía en cumplimiento al artículo 15 de la Ley de Instituciones de seguros y de Fianzas.

- B. Se verificó que el licitante **Seguros Inbursa, S.A.** presentó escrito de manifestación de interés en participar de manera física en el Departamento de Adquisiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en la materia y en el punto 1.7 de la convocatoria de esta Invitación; se verificó que presentó las siguientes aclaraciones en tiempo y forma: -----

1. Sobre la **vigencia** de la póliza, confirmar que ésta será de las 12:01 hrs. del 28 de FEBRERO de 2020 hasta las 24:00 hrs. del 31 de Diciembre del 2020. Favor de pronunciarse al respecto.

Solicitamos si nos pueden proporcionar la siniestralidad en archivo de Excel. Pronunciarse al respecto

Respuesta: La solicitud que plantea su representada, no tiene la intención de solicitar un punto específico de la Convocatoria, lo cual no es procedente por lo tanto su pregunta es desechada de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 1.7 de las Bases del presente procedimiento.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, N°. IA-913018952-E3-2020
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

GARANTIAS

2. Se solicita a la convocante eliminar la "Garantía de Cumplimiento" mediante cheque certificado; cheque de caja o fianza, debido a que no se otorgarán garantías, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se dio respuesta en la pregunta cuatro de Seguros Inbursa, S.A.

En uso de la palabra el C. David Horacio Chapa Melo Titular del Órgano Interno de Control manifiesta que en relación con la vigencia del seguro contra accidentes personales para los alumnos de COBAEH, deberá cuidarse que sea durante el ejercicio fiscal correspondiente es decir del 1 de enero al 31 de diciembre, evitando convenios modificatorios, asegurando transparencia en el ejercicio presupuestal y garantía de la cobertura correspondiente, en el entendido que tanto la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como la de Presupuesto y contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, permiten incluso, contratar en base a Anteproyectos.

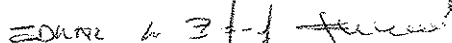
Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de la propia convocatoria de la presente Invitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes. El acto de presentación y apertura de en la sala de juntas de Planeación.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de la convocante del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo para efectos de su notificación, así mismo en el sistema CompraNet y en la página oficial de COBAEH www.cobaeh.edu.mx.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:35 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, N°. IA-913018952-E3-2020
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

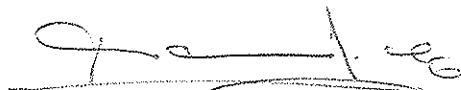
PRESIDENTE



EDGAR GUILBALDO ESTRELLA QUIJANO
SUPLENTE DE:
HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
DIRECTOR GENERAL

INVITADOS

SECRETARIO TÉCNICO



ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL



MA. BLANCA MUÑOZ CRUZ
SUPLENTE DE:
JUAN ALONSO AGUIRRE LUCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

VOCAL


JUAN ANTONIO SERRANO ZARATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

VOCAL

NO SE PRESENTÓ
CESAR ORTIZ LÓPEZ
DIRECTOR ACADÉMICO

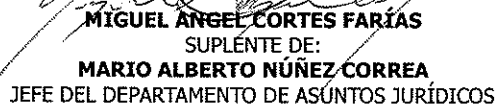
VOCAL


FRANCIS SELENE SALOMÓN GÓMEZ
SUPLENTE DE:
EDGAR GUILBALDO ESTRELLA QUIJANO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

ASESOR


DAVID HORACIO CHAPA MELO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ASESOR


MIGUEL ÁNGEL CORTES FARIAS
SUPLENTE DE:
MARIO ALBERTO NÚÑEZ CORREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA
DEL ESTADO**

NO SE PRESENTÓ

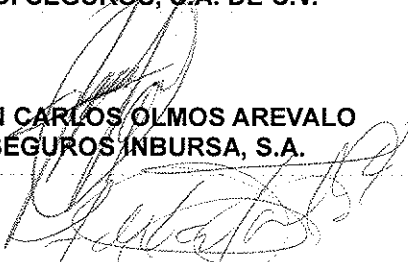
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, N°. IA-913018952-E3-2020
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

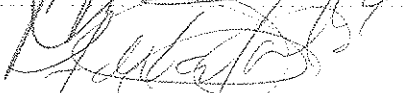
AREA REQUIRIENTE


MARÍA DE LOS ANGELES MENDEZ BAÑOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR

LICITANTES

NO SE PRESENTÓ
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.


JUAN CARLOS OLMOS AREVALO
SEGUROS INBURSA, S.A.


EIRA ADELA ISLAS HERNÁNDEZ
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Esta hoja de firmas pertenece a la Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas N° IA-913018952-E3-2020, celebrada a las 10:00 horas del día 18 de febrero de 2020, en la Sala de Ex Directores del COBAEH, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.